

Informe sobre ciclos formativos en modalidad de oferta parcial diferenciada



Contenido

1. Justificación.....3

2. Criterios generales a los ciclos formativos.4

3. Criterios específicos a los módulos profesionales.....4

4. Organigrama de procedimiento para la determinación de Ciclos Formativos en la modalidad semipresencial.5

5. Datos generales de presencialidad y on line del título y módulos profesionales.....6

6. Datos de necesidades de presencialidad por módulo profesional y resultados de aprendizaje.....7

7. Datos en porcentajes del título y sus módulos profesionales.8

8. Referencias del título y sus módulos profesionales.....11

1. Justificación.

Los ciclos formativos de formación profesional inicial se caracterizan, entre otras cuestiones, por la tipología y estructura de los módulos profesionales que los configuran, constituyéndose en áreas de conocimiento teórico-prácticas. Para asociar esta circunstancia a la modalidad de oferta parcial diferenciada, es necesario distinguir y combinar en el currículo métodos que den respuesta, tanto a las enseñanzas de carácter virtual como a las estrictamente presenciales.

Es preceptivo realizar un análisis de los contenidos de los módulos profesionales de cada ciclo formativo, estableciéndose criterios que favorezcan la determinación en tiempo de los requerimientos formativos para el desarrollo de aspectos conceptuales y procedimentales susceptibles de impartirse virtualmente, frente a aquellos que requieren necesidades de presencialidad.

Este documento contiene información de utilidad a los Centros con posible oferta parcial diferenciada en FPI y está dirigida fundamentalmente a:

- Conocer los datos básicos para la impartición on line y presencial referidos a cada módulo profesional. Son el resultado del análisis de los contenidos asociados a cada resultado de aprendizaje de los diversos módulos profesionales, en términos de conceptos, procedimientos y actitudes, distinguiendo entre aquellos procedimientos con requerimientos específicos de presencialidad en aula y otros procedimientos susceptibles de impartirse on line. También son la base, junto a otros datos y criterios para los cálculos de los posibles cupos del profesorado.
- Identificar algunos datos relacionados con los diversos módulos profesionales que configuran el ciclo formativo que pueden ser referente o ayuda para determinar posibles itinerarios formativos.
- Identificar las referencias competenciales básicas relacionadas con los diversos módulos profesionales que ayuden al diseño de las actividades de enseñanza-aprendizaje que procedan.

2. Criterios generales a los ciclos formativos.

En este sentido, tras realizar el citado análisis y con objeto de determinar los ciclos formativos que podrían ser ofertados en esta modalidad de oferta parcial diferenciada, se establecen los siguientes criterios generales:

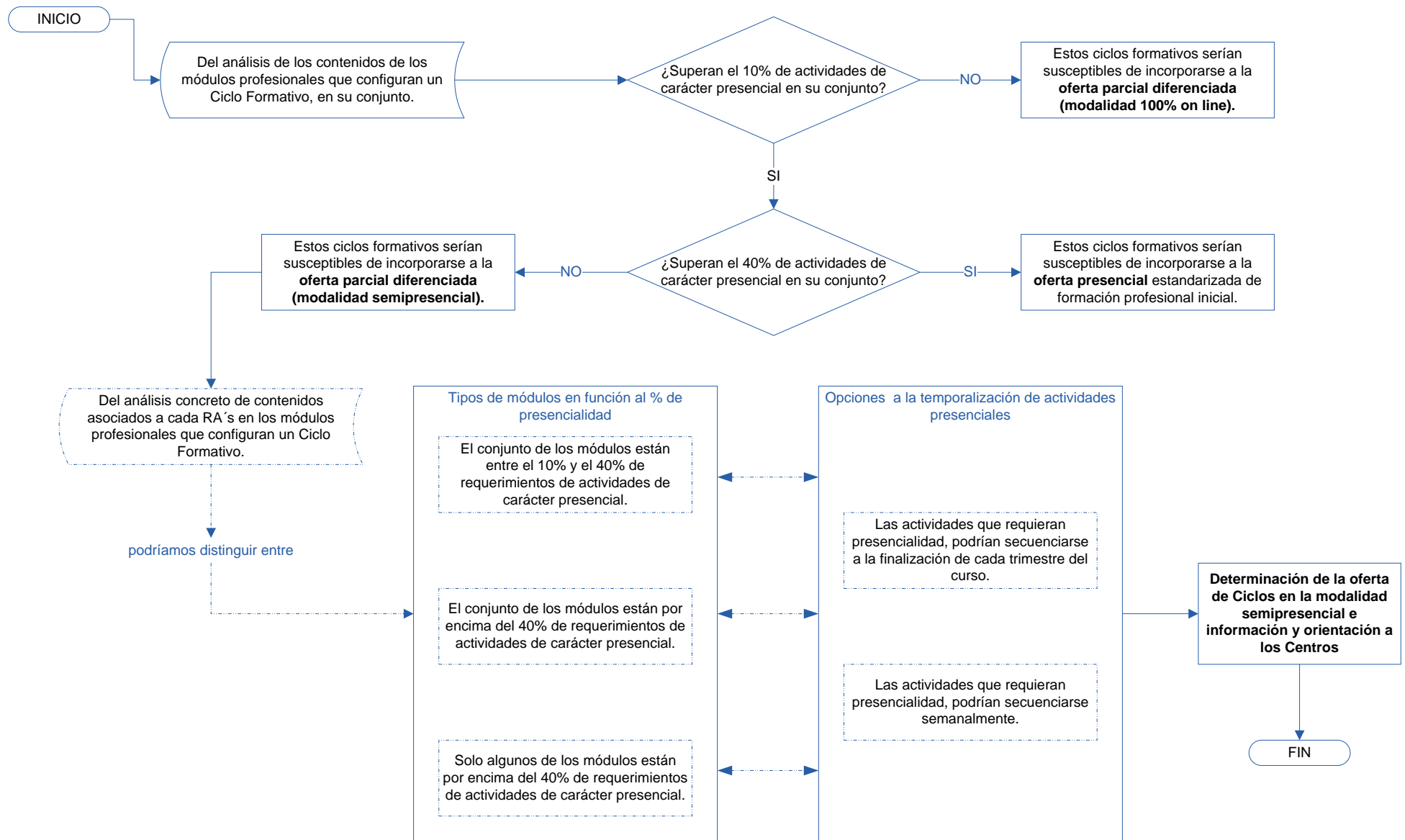
- Los ciclos formativos que no superen el 10% de formación de carácter presencial podrían formar parte de la modalidad de oferta parcial diferenciada (100% on line).
- Los ciclos formativos con necesidades formativas de carácter presencial situados entre el 10% y el 40%, podrían ser ofertados en la modalidad de oferta parcial diferenciada (semi-presencial).
- Los ciclos formativos con necesidades formativas de carácter presencial superiores al 40%, no formaran parte de la modalidad de oferta parcial diferenciada.

3. Criterios específicos a los módulos profesionales.

Por la diversidad de los módulos profesionales que configuran cada ciclo formativo y la posible estructura formativa y organizativa de los mismos en el centro educativo, se concretará estableciendo criterios que atiendan a la especificidad de cada módulo o en su conjunto si tuvieran características muy similares. No obstante, esta modalidad ha de caracterizarse por su flexibilidad en la secuencia y temporalización de las enseñanzas, y será el centro docente el que definitivamente determine los parámetros más convenientes. En este sentido algunas orientaciones podrían ser:

- En función del peso formativo de carácter presencial de cada módulo profesional asociar distintas opciones para su temporalización, como, por ejemplo:
 - a) Con presencialidad de hasta el 10% podrían concentrar las actividades distribuidas en el tramo final del curso. En estos casos, los módulos profesionales podrían impartirse de forma similar a sus homólogos en los ciclos formativos ofertados 100% a distancia, y, en cualquier caso, estos módulos profesionales coincidirán con los reflejados en el anexo VI de las Órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía, en la opción de susceptibles de ser ofertados en la modalidad a distancia.
 - b) Con presencialidad entre el 10% y el 40% podrían concentrarse las actividades distribuidas en el tramo final de cada trimestre o semanalmente.
- Con objeto de determinar la secuencia intermodular adecuada a los posibles itinerarios formativos, se tendrán en cuenta lo descrito en las orientaciones a la oferta parcial recogidas en el anexo III de las Órdenes que regulan los ciclos formativos en Andalucía.
- Establecer con carácter general sesiones presenciales de tutorías colectivas, voluntarias u obligatorias, con una secuencia al menos, quincenal.

4. Organigrama de procedimiento para la determinación de Ciclos Formativos en la modalidad semipresencial.



5. Datos generales de presencialidad y on line del título y módulos profesionales.

FAMILIA P Marítimo Pesquera
TÍTULO: Técnico en Navegación y Pesca de Litoral
GRADO: medio
CONTEXTUALIZADO:

% TOTAL ON LINE:	32
% TOTAL PRESENCIAL:	29
% RESTO MÓDULOS:	39

CÓDIGOS	MÓDULOS PROFESIONALES	H. T. MOD	% ON LINE	H. ON LINE	% PRES	H. PRES
0000	Horas de libre configuración	63				
0156	Inglés	160	100	160		
1027	Técnicas de navegación y comunicaciones.	224	50	112	50	112
1028	Procedimientos de guardia.	105	30	32	70	74
1029	Pesca de litoral.	160	41	66	59	94
1030	Despacho y administración del buque.	126	100	126		
1032	Seguridad marítima.	147	35	51	65	96
1033	Atención sanitaria a bordo.	64	36	23	64	41
1034	Instalaciones y servicios.	105	58	61	42	44
1035	Técnicas de maniobra.	128	59	76	41	52
1036	Estabilidad, trimado y estiba del buque.	128	65	83	35	45
1037	Formación y orientación laboral.	96				
1038	Empresa e iniciativa emprendedora.	84				
1039	Formación en centros de trabajo.	410				
		2000		789		558

6. Datos de necesidades de presencialidad por módulo profesional y resultados de aprendizaje.

Técnico en Navegación y Pesca Litoral

DATOS PRESENCIALIDAD MP			RA1		RA2		RA3		RA4		RA5		RA6		RA7		RA8		TOTALES	
COD	H TOT	MÓDULO PROFESIONAL	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	H RA	H PR	T PR	T DI
1027	224	Técnicas en navegación y comunicaciones	30	20	50	25	30	15	50	25	20	15	18	5	26	18			123	101
1028	105	Procedimientos de guardia	16	11	12	7	12	7	16	11	15	10	15	12	19	16			74	31
1029	160	Pesca de litoral	22	16	22	19	14	10	20	12	20	17	21	7	22	14	19	0	95	65
1030	126	Despacho del buque y administración	22	0	20	0	19	0	21	0	22	0	22	0					0	126
1032	147	Seguridad marítima	28	18	24	16	23	13	28	22	24	15	20	11					95	52
1033	64	Atención sanitaria a bordo	12	6	12	7	12	8	14	8	14	9							38	26
1034	105	Instalación y servicio	23	7	20	5	21	10	21	9	20	13							44	61
1035	128	Técnicas de maniobra	20	5	25	15	20	13	30	5	21	10	12	5					53	75
1036	128	Estabilidad, trimado y estiba del buque	20	0	25	10	25	12	15	7	25	8	18	8					45	83

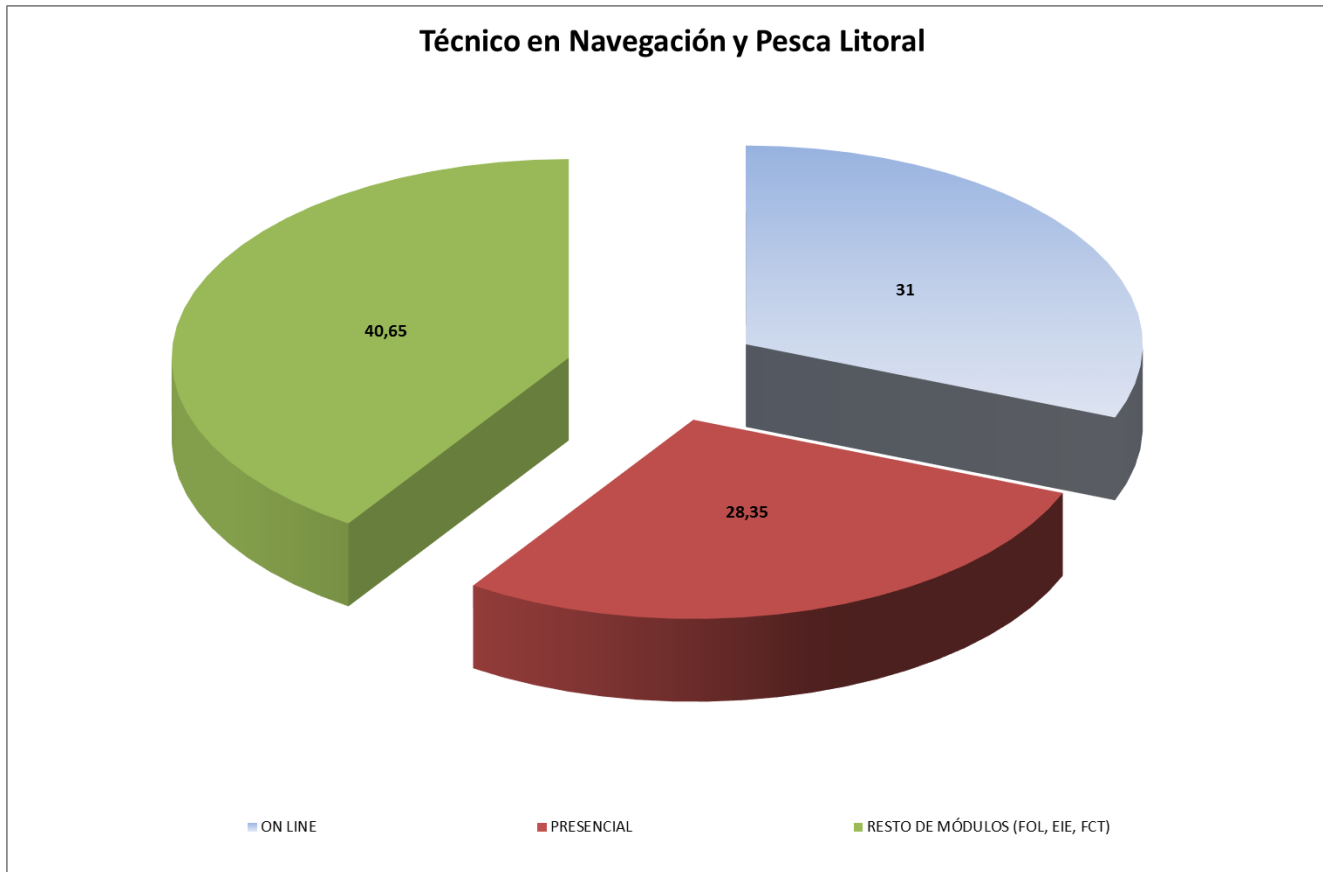
H.TOT.: Horas totales del módulo profesional.

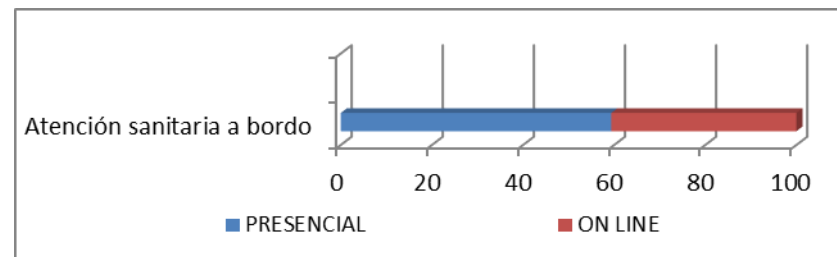
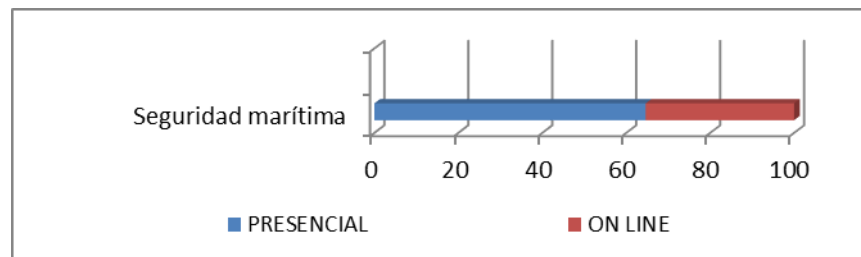
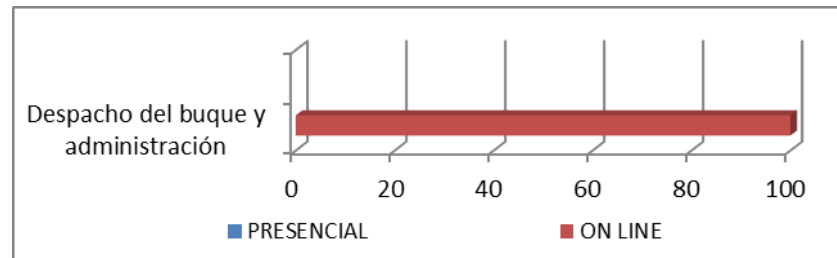
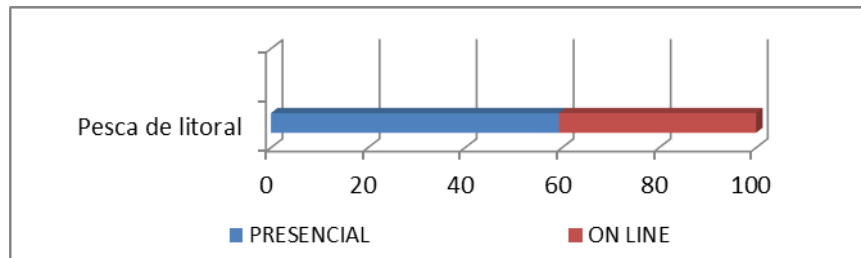
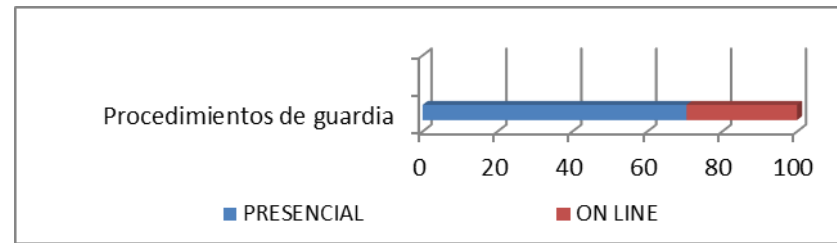
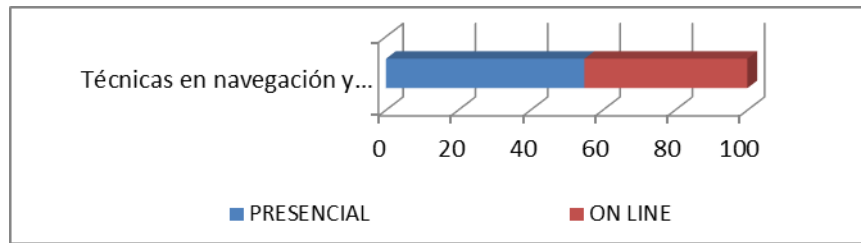
RA.: Resultado de aprendizaje.

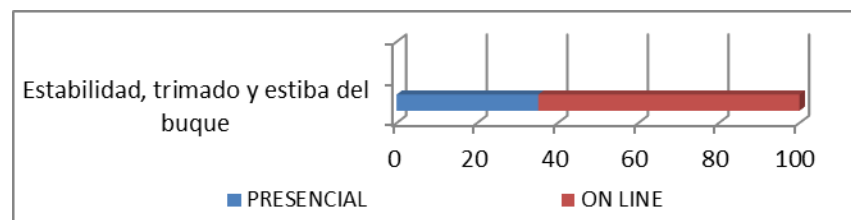
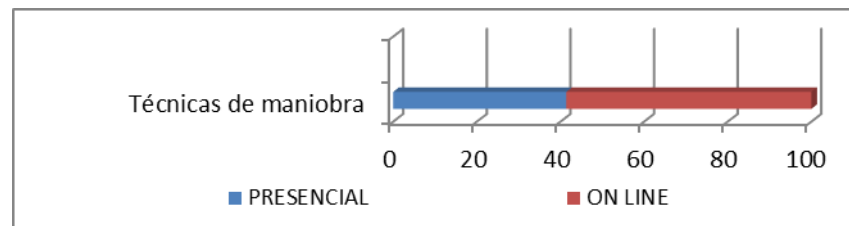
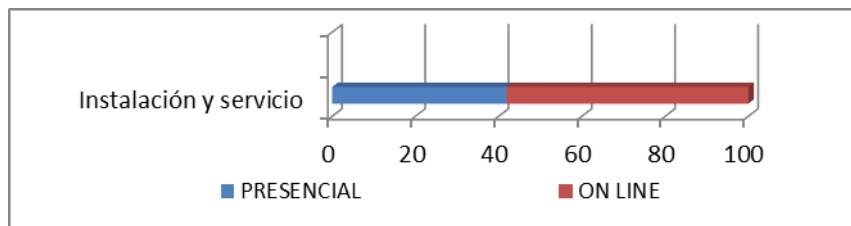
H.RA.: Horas de formación del resultado de aprendizaje.

H.PR.: Horas de formación del resultado de aprendizaje que requieren presencialidad por sus características procedimentales.

7. Datos en porcentajes del título y sus módulos profesionales.







8. Referencias del título y sus módulos profesionales.

Información a tener en cuenta a la hora de configurar posibles itinerarios para el ciclo formativo en la modalidad semipresencial, así como para el diseño y determinación de actividades de enseñanza-aprendizaje (sobre todo de carácter presencial) para los módulos profesionales que las requieran.

Familia profesional: Marítimo Pesquera				
Ciclo formativo: Navegación y Pesca de Litoral		Grado: Medio		Horas: 2000
Información relacionada con los módulos profesionales				
CÓDIGO	MÓDULO PROFESIONAL	PRES.	ASOCIADO A UC	TIPO
1027	Técnicas de navegación y comunicaciones.	PRIMERO	UC1946_2 / UC0539_2 / UC0737_2	Básico/Complementario/Transversal
1028	Procedimientos de guardia.	SEGUNDO	UC1946_2 / UC0539_2 / UC0737_2	Complementario/Transversal
1029	Pesca de litoral.	PRIMERO	UC1947_2 / UC0542_2 / UC738_2 / UC0015_2	Básico
1030	Despacho y administración del buque.	SEGUNDO	UC1944_2	Complementario
1032	Seguridad marítima.	SEGUNDO	UC1948_2 / UC0540_2 / UC0739_2	Complementario/Transversal
1033	Atención sanitaria a bordo.	PRIMERO	UC1948_2 / UC0540_2 / UC0739_2	Transversal
1035	Técnicas de maniobra.	PRIMERO	UC1945_2 / UC0538_2 / UC736_2	Básico/Complementario
1036	Estabilidad, trimado y estiba del buque.	PRIMERO	UC1945_2 / UC0538_2 / UC736_2	Básico/Complementario
0156	Inglés	PRIMERO		Transversal
1034	Instalaciones y servicios.	SEGUNDO		Complementario
1037	Formación y orientación laboral.	PRIMERO		
1038	Empresa e iniciativa emprendedora.	SEGUNDO		
1039	Formación en centros de trabajo.	SEGUNDO		
0000	Horas de libre configuración	SEGUNDO		

PRES.: Distribución del módulo profesional por cursos en oferta presencial.

ASOCIADO A UC.: Los asociados a unidades de competencia tienen referencias válidas para el diseño de posibles actividades de enseñanza-aprendizaje en las realizaciones profesionales y criterios de realización de las mismas.

TIPO: (atendiendo al Anexo III de las Órdenes que regulan los títulos de FPI en Andalucía que recoge orientaciones para elegir un itinerario en la modalidad de oferta parcial).

Básico: Contiene formación soporte imprescindible para el desarrollo de otros módulos profesionales del ciclo, deberían cursarse de forma secuenciada.

Complementario: Contiene formación complementaria a otros módulos profesionales, no deben cursarse de forma aislada.

Transversal: Contiene formación aplicable en otros módulos profesionales del ciclo.